

MINUTA

PRESENTADA POR LA CONCEJALA YULIANA GAMÓN, SECUNDADA POR LAS CONCEJALAS VANESA GÓMEZ y CECILIA BAEZ

ASUNTO:

Solicitar informes a la ERSSAN (Entidad Reguladora de Servicios Sanitarios) acerca de datos de abastecimiento de agua potable y aguas residuales en distritos de Itapúa.

CONSIDERACIONES:

La ERSSAN es la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población.

Según lo dispuesto por la *ley N° 1614 Artículo 10.- Facultades y obligaciones. El ERSSAN tiene como finalidad regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y de eficiencia del servicio, proteger los intereses de la comunidad y de los usuarios, controlar y verificar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes en lo que corresponda a su competencia. A tal efecto, tiene las facultades y obligaciones que se desarrollan a continuación y puede dictar normas de carácter general o particular destinadas a ordenar, orientar, controlar y sancionar las conductas de los prestadores, usuarios o terceros comprendidos y del titular delegado afectado al servicio.*

Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN): es el organismo creado según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de esta ley, que será competente para regular y supervisar la prestación del servicio en toda la República del Paraguay, en los términos previstos en el Marco Regulatorio.”

El acceso al agua potable es un derecho humano reconocido por las Naciones Unidas. Las políticas públicas deben garantizar que este derecho se cumpla para todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica.

Es necesario tener datos certeros para poder crear políticas públicas adecuadas, las mismas desempeñan un papel crucial en garantizar que todas las personas tengan acceso a agua potable segura y asequible.

Es por eso que solicitamos datos de geolocalización y cualquier documentación de los distritos que acceden a agua potable y del tratamiento de aguas residuales adaptadas a las zonas.

Encarnación, 29 de Abril de 2024.-

Concejala Yuliana Gamón- Proponente

Concejala Vanesa Gomez- Secundante

Concejala Cecilia Baez- Secundante